

Fecha: 23-05-2025
Medio: Diario Oficial Edición Electrónica
Supl. : Diario Oficial de Chile - 2 Normas Particulares
Tipo: Noticia general
Título: Extracto de decreto exento número E-45, de 2025.- Otorga concesión de uso oneroso directa de inmueble fiscal que indica ubicado en la Región de Antofagasta, a Transmat SpA

Pág. : 21
Cm2: 726,0

Tiraje:
Lectoría:
Favorabilidad:
Sin Datos
Sin Datos
 No Definida

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.155

Viernes 23 de Mayo de 2025

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2647078

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES

OTORGА CONCESIÓN DE USO ONEROso DIRECTA DE INMUEBLE FISCAL QUE INDICA UBICADO EN LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA, A "TRANSMAT SpA"

(Extracto)

Mediante decreto exento N° E-45 de 6 de mayo de 2025, el Ministerio de Bienes Nacionales otorgó en concesión onerosa directa a "Transmat SpA", RUT N° 76.270.521-4, el inmueble fiscal denominado Lote 2, ubicado en Avenida Héctor Gómez Cobo N° 630, sector La Negra, comuna de Antofagasta, provincia y Región de Antofagasta; individualizado en el Plano N° 02101-9129-C.U.; con una superficie de 16.189,74 m²; enrolado en el Servicio de Impuestos Internos, bajo el Rol N° 6736-3; amparado por la inscripción global a nombre del Fisco, que rola a fojas 3497 vta. N° 3775, en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Antofagasta, correspondiente al año 2014. La Concesión se otorga por un plazo de 20 años, contado desde la fecha de suscripción de la escritura pública de concesión. La renta anual de la concesión del inmueble será el equivalente en moneda nacional a la suma de UF 5.197.

La Concesión se otorga para destinar el inmueble a la construcción y funcionamiento de un Centro Logístico para servicios de transporte, izaje y montaje de grúas.

El contrato de Concesión deberá suscribirse dentro del plazo de 30 días, contado desde la fecha de la publicación en el Diario Oficial, del extracto del decreto de concesión. El decreto con su texto íntegro se encuentra disponible en el sitio web del Ministerio de Bienes Nacionales.

Autoriza extracto.- María José Armisén Yáñez, Jefa División Jurídica.



CVE 2647078

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl